

PRESUPUESTO MUNICIPAL 2016

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

MEMORIA DE ALCALDIA

El Presupuesto del Ayuntamiento de Alicante para el ejercicio 2016, equilibrado en Ingresos y Gastos, asciende a la cantidad de 246.084.902,96 euros, incrementándose en un 2,42% con respecto al del año 2015, que ascendió a 240.271.719,27 euros.

A nivel presupuestario se han creado y reorganizado las siguientes áreas de competencia:

- Presidencia.
- Memoria Histórica y Democrática.
- Mantenimiento e Infraestructuras.
- Limpieza, Residuos, Zonas Verdes y Medio Ambiente.
- Protección Animal.
- Inmigración.
- Igualdad.
- Imagen Urbana, Ocupación de la Vía Pública y Conservación de Inmuebles quedan integradas en Urbanismo.

Se cumple la Ley de Estabilidad Presupuestaria, presentando tanto el Presupuesto del Ayuntamiento, como el Presupuesto Consolidado (incluye los Organismos Autónomos), Capacidad de Financiación por importe de 19.960.397,27 euros y 20.639.560,27 euros respectivamente.

Por lo que a los Ingresos se refiere, éstos, están consignados en términos de derechos recaudados, en virtud a lo dispuesto en el artículo 26.i) del Real Decreto-ley 8/2013, de 28 de junio, de medidas urgentes contra la morosidad de las administraciones públicas y de apoyo a entidades locales con problemas financieros, con un crecimiento moderado, de 5.813.183,69 euros, lo que en términos relativos supone un incremento del 2,42 % sobre el Presupuesto de 2015.

No se prevé ninguna operación de endeudamiento a largo plazo, lo cual mejorará a final del ejercicio 2016 la posición financiera municipal.

Con carácter general, para la determinación de los ingresos se ha tenido en consideración el grado de ejecución de los ingresos actuales, proyectándose a final de año los resultados reales e incorporando la estacionalidad en la generación de liquidaciones y las variaciones previstas para el año 2016, como consecuencia de la variación de bases, tipos u otras circunstancias relacionadas con la gestión.

Como novedades hay que destacar en primer lugar, y con respecto a la gestión y recaudación tributaria en periodo voluntario, la recuperación de la misma para el año 2016 por parte del Ayuntamiento, al haber llegado a un acuerdo para la rescisión del convenio con SUMA Gestión Tributaria, organismo autónomo de la Diputación de Alicante, la cual llevó a cabo dicha gestión durante el año 2015.

Por otra parte, igualmente cabe resaltar la disminución en la consignación de 3,73 millones de euros con respecto al presupuesto de 2015, en el Capítulo 3 de Ingresos, *Tasas y Otros Ingresos*, debido a la reducción de ingresos procedentes del *Vertido y Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos* de otros municipios en el vertedero municipal, en consonancia con los objetivos de la Corporación, que desea limitar la llegada de residuos de otros municipios.

El pasado ejercicio 2015 dichos Ingresos fueron previstos en el Presupuesto Municipal según lo establecido en el Pliego de Condiciones del Contrato, llevado a cabo de acuerdo con el convenio suscrito con el Consorcio del Plan Zonal 5, Área Gestión V5, que agrupa diversos municipios.

No existen ingresos de carácter extraordinario.

El detalle de todas las variaciones quedan especificadas convenientemente en el Informe Económico Financiero.

Por lo que respecta a los Gastos, se está a lo dispuesto en el Real Decreto Ley 8/2013 de 28 de Junio de Medidas Urgentes contra la morosidad de las Administraciones Públicas y de apoyo a Entidades Locales con problemas financieros, ya que, al haber accedido el Ayuntamiento a las medidas extraordinarias de apoyo contenidas en él, es de obligado cumplimiento la aplicación de las condiciones estipuladas en el mismo, así como a lo establecido en el Plan de Ajuste Municipal 2012-2022, aprobado por el Pleno del 30 de marzo de 2012 (Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero), y su modificación, aprobada por el Pleno de 27 de septiembre de 2013, con las excepciones siguientes:

En cuanto a los gastos de funcionamiento (Capítulos 1 y 2), estos debían permanecer al mismo nivel que los del ejercicio 2014 (siendo el 2016 el último año en que se debe mantener la mencionada restricción), sin embargo, hay que señalar como excepciones al cumplimiento de dicha regla en el Presupuesto Municipal de 2016, el aumento experimentado en el Capítulo 1 Gastos de Personal, como consecuencia de la incorporación al mismo de lo siguiente:

a) El 1% de incremento de las retribuciones del personal, en cumplimiento de lo establecido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2016.

b) El 50% de la Paga extra de los funcionarios correspondiente al año 2012, pendiente de pago.

c) El incremento correspondiente a las cuotas de la Seguridad Social.

De la misma forma, y con respecto al Plan de Ajuste Municipal, cabe destacar la adecuación y estricto cumplimiento del Presupuesto Consolidado de 2016, tanto en lo referente al capítulo 2, Gastos en bienes corrientes y Servicios, Capítulo 3 Gastos Financieros, Capítulo 6 y 7, que se corresponde respectivamente, con las Inversiones de Ayuntamiento y de los Patronatos Municipales (Capítulo 7.Transferencias de Capital), así como de los Capítulos 8 y 9 , Activos Financieros y Pasivos Financieros respectivamente.

Como única excepción conjuntamente con el Capítulo de Gastos de Personal, hay que destacar el Capítulo IV. Transferencias Corrientes, con un exceso sobre el Plan de Ajuste Municipal de 7.964.907,87 euros, como consecuencia de la incorporación al Presupuesto Municipal de las Ayudas destinadas a hacer efectivo el Programa de Gratuidad y Creación de Bolsas en los Centros de los Libros de Texto, de acuerdo con lo estipulado en la Orden 17/2015, de 26 de octubre de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte. Dicha Subvención asciende a la cantidad de 8.326.967,22 euros, contando con una Partida de Ingresos por el mismo concepto por importe de 5.551.311,48 euros.

El capítulo II, Gastos en Bienes Corrientes y Servicios, disminuye en un 0,21% (-183.966,23 €) respecto al año 2015. Contiene todos los compromisos contractuales vigentes y sus correspondientes revisiones y su dotación global está en consonancia con lo exigido por el Real Decreto-Ley 8/2013, de 28 de junio, de medidas urgentes contra la morosidad de las administraciones públicas y de apoyo a entidades locales con problemas financieros, que establece la obligatoriedad de no incrementar los gastos por este capítulo en 2015.

Los capítulos III (Gastos Financieros) y IX (Pasivos Financieros) disminuyen en 2,29 millones de euros y en 5,92 millones de euros respectivamente con respecto al Presupuesto de 2015. Hay que señalar que la amortización anticipada de préstamos realizada en el último trimestre de 2015 por importe de 7.896.770,46 euros por aplicación de parte del Remanente de Tesorería obtenido en la Liquidación del Presupuesto de 2014 va a permitir un mayor desahogo financiero.

En cuanto a las Inversiones tanto del propio Ayuntamiento como de los distintos Patronatos Municipales se refiere (Capítulos VI y VII), el importe total asciende a la cantidad de 9.997.342,00 € con un aumento sobre el año anterior (6.947.903,85 €) de 3.049.438,15 euros, es decir un 43,89% en términos relativos.

Cabe destacar las inversiones siguientes:

- Inversiones de Seguridad Serv.Extinc.Incend. 1.423.539,43 €
- Reforma y Adecuación Antigua Cámara Comercio 1.227.210,17 €
- Rehabilitación del Paseo Peatonal Avda de Niza. 1.037.748,28 €
- Infraestructuras Turísticas de Nueva Creación. 800.000,00 €
(a realizar por el Patronato de Turismo)
- Rehabilitación Antigua Estación de Autobuses. 796.497,34 €
- Aportación a la Iniciativa “Alicante se Mueve”. 588.442,12 €
- Inversión Señalización Vertical y Horizontal. 443.401,04 €
- Urbanizac. Nuevo Cementerio y Constr.Nichos. 439.009,22 €
- Reposic. Elementos Servicio Ordenación Tráfico. 362.500,00 €
- Acondicionamiento Cubierta Casa Consistorial. 356.843,00 €
- Acondicionamiento Piscina Monte Tossal. 276.491,21 €
- Adquisición Vehículos Policía Local. 200.000,00 €
- Eliminac.Barreras Arquitect.Dependec.Munic. 170.000,00 €
- Eliminac.Barreras Arquitectónicas en Colegios. 170.000,00 €
- Camino escolar Seguro. 100.000,00 €
- Inversión de Reposición en Acuario Plaza Nueva. 60.000,00 €

Las Políticas de Gasto con mayor dotación presupuestaria son las siguientes:

13.Seguridad y Movilidad Ciudadana.....	50.550.331,70 euros.
16.Bienestar Comunitario.....	43.913.154,12 euros.
92.Servicios de Carácter General.....	26.924.520,01 euros.
01.Deuda Pública.....	21.583.291,27 euros.
32.Educación.....	19.262.884,18 euros.

23.Servicios Sociales y Promoción Social.....	16.941.191,21 euros.
44.Transporte Público.....	14.127.055,00 euros.
33. Cultura.....	12.973.485,62 euros.

Se cumple el objetivo de deuda financiera, así, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, la deuda financiera no supera el 75% de los ingresos corrientes liquidados a nivel consolidado en 2014 (último presupuesto liquidado), situándose en el 47,07 % de los mismos, habiendo disminuido 10,12 puntos porcentuales con respecto al año anterior (57,19%).

La situación financiera municipal prevista para final del año 2016 mejorará con respecto a la que presenta a final del año 2015, pues no está previsto recurrir a nuevas operaciones de endeudamiento, al tiempo que se abonarán las cuotas de amortización correspondientes a dicho ejercicio.

La estimación, de acuerdo con las amortizaciones previstas para el año 2016, es que la deuda financiera, que a 31 de diciembre de 2015 asciende a 110.683.517,51 euros, se sitúe en 90.723.119,73 euros a 31 de diciembre de 2016.

Con destino a los cuatro Organismos Autónomos, así como a la Mancomunidad de L'Alacantí, se han presupuestado unas dotaciones que en conjunto ascienden a 6.860.801,48 euros, tanto para gasto corriente como para inversión, lo que supone un incremento global del 17,71 % con respecto al año anterior.

Cabe resaltar a este respecto, la transferencia consignada para la Agencia Local de Desarrollo en el *Programa de Fomento de Empleo* por importe de 810.246,00 € con un incremento sobre el año 2015 de 564.031,50 €, lo que en términos relativos supone un aumento del 229,08 %.

De la misma forma y con respecto al Patronato Municipal de la Vivienda, Programa de Promoción y Gestión de Vivienda de Protección Pública, se efectúa una aportación por importe de 93.020,00 euros con destino a la Intervención en Módulos de Juan XXIII y se incrementa en 129.915,00 euros la aportación a dicho Patronato para Gastos Corrientes, lo que supone un aumento del 12,43% con respecto al ejercicio anterior, incremento que va destinado fundamentalmente a las *Ayudas al alquiler de viviendas en situaciones de vulnerabilidad*, para cuyo fin se ha presupuestado en dicho Patronato la cantidad de 150.000,00 euros.

El Gasto Social, entendiéndolo por ello las dotaciones presupuestarias de las Concejalías de Servicios Sociales, Inmigración, Igualdad; el Programa de Fomento de Empleo de la Agencia Local de Desarrollo, así como el Programa de Participación Ciudadana destinado a la Ayuda a la Cooperación, ascienden en 2016, a 10,42 millones de euros, lo que representa un aumento con respecto al Presupuesto de 2015 (8,95 mill. €) de 1,47 millones de euros, representando en términos relativos un incremento del 16,48%.

Los distritos municipales podrán gestionar la participación que se establece en el Reglamento Orgánico de los Distritos y de Participación ciudadana, sobre el 5% del importe consignado para las inversiones (tanto del Ayuntamiento como de Patronatos Municipales), lo que asciende a la cantidad de 500.000,00 euros, decidiendo cada uno de ellos el destino de la cantidad que le corresponda, tanto para gastos de inversión como de mantenimiento.

A modo de resumen del ánimo que nos mueve para la presentación de estos presupuestos cabe resaltar:

- Este Ayuntamiento ha pretendido, dentro de las restricciones impuestas por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, cubrir en la mayor parte posible las necesidades expuestas por la ciudadanía y ofertadas por el Equipo de Gobierno durante la campaña electoral para las Elecciones Municipales de 2015.

- El desarrollo sostenible para la regeneración física, económica y social de las ciudades desde un enfoque integrador y participativo es una de las prioridades de la Unión Europea en el periodo 2014-2020, política que el Ayuntamiento de Alicante asume plenamente, desarrollando proyectos para promover la inclusión social y conseguir una ciudad mejor y más cohesionada.

- Hay que reseñar que las personas y sus necesidades han sido nuestra prioridad ante las infraestructuras y las cuestiones no sociales. Todas nuestras acciones presupuestarias están implicadas en un "Plan Integral Contra la Pobreza" que consideramos transversal ya que en él se integran tanto las acciones de marcado carácter social como aquellas que conducen a disminuir las desigualdades sociales.

- Queda de manifiesto nuestra disposición a seguir garantizando la gobernabilidad de una gran ciudad como lo es Alicante, y a continuar solicitando tanto del Gobierno Central como de la Generalitat lo que consideremos que legítimamente pertenece a la ciudadanía.

Alicante, 18 de diciembre de 2015

El Alcalde

Gabriel Echavarrí Fernández